

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Contrato de Prestación de servicios profesionales de : dos psicólogos(a) y un asistente social, para el programa Habilidades para la Vida".
- 4.- El Decreto N° 322 de fecha 30 de Enero del 2018 que llama a Licitación Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la Compra de servicios profesionales para el desarrollo de sus programas.
- 2.- Que, al momento de crear la Licitación Pública en el Portal Mercado Público, ID 3864-3-LE18, se creó una línea donde se solicita el total de la compra de servicio profesionales, no siendo esta una opción viable para que los proveedores puedan ofertar, ya que debe ser una línea por cada profesional.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida I.

DECRETO :

1.- DECLARESE REVOCADA la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE : DOS PSICÓLOGOS(A) Y UN ASISTENTE SOCIAL, PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**", ID N° **3864-3-LE18**, debido a un error al momento de subir la Propuesta Pública en el Portal de Mercado Público. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)